Asunción, 02 de octubre de 2018

NOTA UOC N° 2133/2018

Señor
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Me dirijo al Señor Director Nacional, en referencia al llamado a Contratación Directa N° 43/2018 Adquisición de Insumos para Servicio de Laboratorio ID 352645.

Se solicita realizar el proceso de contratación por la modalidad de contrato abierto, por cantidades mínimas y máximas, como lo establece el Artículo 20, de la Ley 2.051/2003 De Contrataciones Públicas y; su decreto reglamentario, Artículo 36º.- Contratos abiertos, "por no ser susceptibles de definición exacta para la duración del contrato. El presupuesto mínimo y máximo deberá establecerse por cada una de las partidas objeto de la contratación, en cuyo caso la evaluación y adjudicación se podrá hacer por partida.

En ese contexto, debido a que no es posible determinar la cantidad exacta de insumos para el servicio de laboratorio que serán utilizados en el Hospital de Policía Rigoberto Caballero por los asegurados y necesarios durante la ejecución del contrato, por lo cual se ha optado por la modalidad de contrato abierto prevista en el Art. 20 de la Ley N° 2051/03.

Atentamente,

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
Dpto. U.O.C.

CPN. IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina – Dpto. UOC